



SUBSANACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

EXPTE: OBRAS 03/2024. CONTR: 2024- 213722

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 20 de junio de 2024, de acuerdo al apartado 10.2 “Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se reúne el órgano de contratación para la subsanación del sobre único electrónico.

El órgano de contratación procede a examinar la documentación presentada por la empresa licitadora **CONSTRUCCIONES MUNIGUA S.L.**, a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender el requerimiento de subsanación realizado, tal y como se establece en el apartado 10.3 del PCAP, concediéndoles un plazo de tres días naturales, que finalizó el 13 de junio de 2024 a las 14:00 horas. A estos efectos, se comprueba que la entidad ha aportado en plazo y debidamente cumplimentada la documentación requerida, por que el órgano de contratación concluye que la licitadora atiende el requerimiento de subsanación correctamente y continúa en el procedimiento de licitación.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10.3 del PCAP, se procede a evaluar y clasificar las proposiciones atendiendo a la puntuación de los “Criterios de adjudicación” reflejados en el Anexo I- apartado 7 del citado PCAP:

LOTE 1	SOBRE UNICO P. ECONOMICA (70 PUNTOS)		MEJORAS (30 PUNTOS)			PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN	CERTIFICACIONES ANEXO I- APARTADO 7.2.1	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (MÁX 18 P)		
HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS SL	33.232,65 €	0,11	No presenta	No presenta	0,00	0,11	2º
CONSTRUCCIONES MUNIGUA S.L.	30.212,36 €	70,00	No presenta	No presenta	0,00	70,00	1º

LOTE 2	SOBRE UNICO P. ECONOMICA (70 PUNTOS)		MEJORAS (30 PUNTOS)			PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN	CERTIFICACIONES ANEXO I- APARTADO 7.2.1	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (MÁX 18 P)		
HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS SL	29.772,05 €	0,14	No presenta	No presenta	0,00	0,14	2º
CONSTRUCCIONES MUNIGUA S.L.	26.753,12 €	70,00	No presenta	No presenta	0,00	70,00	1º

**Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad**
Delegación Territorial en Sevilla

MARIA LUISA CAVA CORONEL		21/06/2024 09:41:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1c5IP87Siu3AkW8AzV59jVvfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Posteriormente, una vez aplicados los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Anexo I -apartado 7, y aplicando lo recogido en dicho apartado que regula los parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada, el órgano de contratación concluye que no se identifica ninguna oferta considerada como anormal o desproporcionada.

De acuerdo con lo previsto en Anexo I.6 del PCAP y 159.4 de LCSP, se ha procedido a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores de la empresa licitadora CONSTRUCCIONES MUNIGUA S.L. Esta empresa se encuentra de alta en el ROLECE.

El artículo 159 de la citada LCSP, en relación con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige en esta contratación, establecen que en el **plazo de 7 días hábiles**, y como obligaciones previas a la adjudicación del contrato, deberá aportar a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los siguientes documentos.

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, conforme a lo establecido en el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP.

b) Documentos acreditativos de la representación. Deberán presentar el poder bastantado conforme a lo establecido en el apartado b) de la cláusula 10.4.2 del PCAP

c) Certificaciones positivas de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias, a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas (apartado c de la cláusula 10.4.1 del PCAP) . No estará obligado a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que autorice la cesión de información tributaria, en cuyo caso deberá aportar el Anexo IX del PCAP debidamente cumplimentado.

d) Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

e) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto (apartado e de la cláusula 10.4.1 del PCAP)

f) Anexo X del PCAP relativo a personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado con el número de personas trabajadoras en plantilla.

g) Anexo XI del PCAP relativo a la declaración sobre la promoción de igualdad debidamente cumplimentado, marcando la opción u opciones que corresponda. Además, deberá acreditarse la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad así como su inscripción (apartado g) de la cláusula 10.4.1 del PACP en relación con la Ley Orgánica 3/2007), en los casos en que proceda.

h) En el caso que la empresa licitadora vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción como contratista o subcontratista, deberá aportar certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio, de



MARIA LUISA CAVA CORONEL		21/06/2024 09:41:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1c5IP87Siu3AkW8AzV59jVvfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (apartado h de la cláusula 10.4.1 del PCAP)

i) Anexo XIV. Los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos, (apartado j de la cláusula 10.4.1 del PCAP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021 sobre la obligación de aportar información sobre la identificación del perceptor final de los fondos, la persona adjudicataria deberá presentar una declaración responsable, conforme al modelo del Anexo XIV, donde se indique el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas titulares reales de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR, tanto de la propia persona contratista como de las posibles subcontratistas, tal y como se define “el titular real” en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento y del Consejo, en los términos en los que se determine por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

j) Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) , conforme al modelo del Anexo XVI-B como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Además en los contratos financiados por el PRTR, deberá aportar una declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexos XVII y XVIII del presente pliego.

k) Anexo XV, Cláusula de sumisión a arbitraje, conforme a lo establecido clausula 30 del PCAP.

l) Al financiarse con fondos del PRTR, las personas contratistas deberán acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 10.4.1. del PCAP.

Si atendemos a la literalidad del artículo 8.2.f de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el cual establece que “*Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación*”, se puede concluir que el documento válido sería el “certificado de situación censal”, el cual puede obtenerse en la siguiente dirección web: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G313.shtml>

En caso de no atender este requerimiento, el órgano de contratación procederá a su exclusión del procedimiento, de conformidad con el apartado 10.4.2 del PCAP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel



MARIA LUISA CAVA CORONEL		21/06/2024 09:41:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1c5IP87Siu3AkW8AzV59jVvfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	